

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando la nueva vigencia de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos indicar si no habría problema en que el modelo de bases que se ha utilizado es el antiguo. Asimismo, cambiar la nomenclatura del procedimiento en la parte superior

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La página 23 donde se detalla el capítulo iii del requerimiento es ilegible. Solicitamos se vuelva a subir, y que se actualice el periodo de realizar consultas para consultar la información que se encuentre en dicha página

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** iii **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge parcialmente lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge parcialmente lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según normativa DIGEMID, la pureza de oxígeno denominada "no menor a 93%" se refiere a oxígeno de pureza entre 90 y 96%. Solicitamos se especifique esto en las bases a fin de que no existan desacuerdos con el contratista ganador. Se puede revisar Farmacopea extranjera o lineamientos Digemid como referencia, y se cuenta con cartas sustento de ello.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: iii **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 artículo 46.1 46.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección no acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 artículo 46.1 46.2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se menciona que cuentan con un booster air product modelo ox300 que quieren reemplazar por un nuevo booster. Solicitamos se especifique que el booster nuevo puede ser de otra marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones detalladas en tdr.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: iii **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se indique qué tipo de documentación se tomará en cuenta como evidencia de "stock evidenciado del equipo y de sus kits de mantenimiento". Si será suficiente con una declaración jurada o compromiso de venta, o a qué documentación se refieren

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: iii **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 será con una declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 será con una declaración jurada

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos se indique si cuentan con un manifold de llenado (bancada de llenado de balones) con la cual se conectará el booster a instalar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria , visto la consulta SE ACLARA , la planta de oxígeno existente si cuenta con un manifold de llenado de 2 bancadas de 10 balones cada uno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuaria , visto la consulta SE ACLARA , la planta de oxígeno existente si cuenta con un manifold de llenado de 2 bancadas de 10 balones cada uno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para que el booster funcione correctamente la planta debe estar diseñada para brindar un caudal de 10m³/h o superior a la salida sin caídas de presión. Solicitamos se indique que la planta de oxígeno con la que cuentan cumple esto expresamente. Asimismo indicar la marca de la planta de oxígeno

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** iii **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, visto la consulta ACLARA, la planta de oxígeno, es de 10m³/h de producción y respecto a la marca de la planta no se a podido detectar debido a que esta planta fue donada a la entidad mediante CONVENIO UNIMINSA OXIGENA 47.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria, visto la consulta ACLARA, la planta de oxígeno, es de 10m³/h de producción y respecto a la marca de la planta no se a podido detectar debido a que esta planta fue donada a la entidad mediante CONVENIO UNIMINSA OXIGENA 47.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

La Entidad estaría solicitando que el postor realice una visita e inspección, es decir, ello resultaría en una obligación de efectuar; no obstante, dicha exigencia resultaría excesiva y podría constituir una barrera a la mayor participación de postores.

Al respecto, cabe indicar que, conforme lo señalado en varios Pronunciamientos (Pronunciamiento N° 66-2020/OSCE-DGR, N° 397-2018/OSCE-DGR, entre otros), emitidos por el OSCE, las entidades al elaborar las Bases de los procedimientos de selección, DEBEN EVITAR ESTABLECER COMO REQUISITO OBLIGATORIO QUE LOS POSTORES REALICEN VISITAS PREVIAS AL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA VISITA DEBE SER CONSIDERADA COMO UN ELEMENTO OPCIONAL, máxime, cuando podría constituir una barrera a la mayor participación de postores, vulnerando los Principios de Competencia y Libertad de Concurrencia, consagrados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

En ese sentido solicitamos amablemente al comité suprima o lo considere de manera facultativa a los postores, tal requisito, en merito a lo expuesto. Favor consultar con su área legal, ya que esto puede ocasionar que otros postores apelen e inclusive llegar a una nulidad del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** iii **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20545466296	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS S.R.L. - SERVALT S.R.L.	Hora de envío :	17:39:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos retirar el requisito de ficha ruc con rubro de acuerdo a la finalidad de contratación, ya que es ilegal, y muchos procesos han sido nulos por diversos pronunciamientos de la osce por esto.

"Asimismo, se debe tener en consideración que, conforme a lo señalado en la Resolución N° 2398-2022-TCE-S3, la información relacionada a las actividades económicas de una empresa que se consigna en la Ficha RUC correspondería generalmente a aquella referida a las actividades de mayor desarrollo, no consignándose de ninguna manera una relación completa de las actividades que podrían realizar las empresas de acuerdo con su estatuto, por lo que la información que se muestra en ella respecto a la actividad a realizar, es netamente referencial. Por consiguiente, la ¿ficha RUC¿ no constituye un requisito de habilitación, conforme se establece en las Bases Estándar."

Por otro lado, quitar la exigencia de la constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores o de no estar inhabilitado para contratar con Estado, si bien constituyen requisitos indispensables para ser participante, postor y/o contratista en el ámbito de la contratación pública, y que además ello puede ser corroborado por las entidades en el portal web del OSCE, no se advierte que la presentación de dichas constancias constituya un título habilitante para ejercer legalmente una actividad económica, razón por la cual tampoco son documentos que deba ser exigido como requisito de habilitación ¿ capacidad legal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 287-2023/OSCE-DGR Opinión N° 186-2016/DTN

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	10449754595	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	SALDAÑA VASQUEZ NILA	Hora de envío :	22:37:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACION A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN GASES MEDICINALES Y/O PLANTAS DE OXIGENO.
CONSIDERANDO EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE LOS POSTORES, DEBERIA CONSIDERARCE COMO SERVICIO SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACION A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O/Y CORRECTIVO DE INSTACIONES ELECTROMECANICAS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 artículo 46.1 46.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección no acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 artículo 46.1 46.2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20609970953	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAFE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:27:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION DAR MAS INFORMACION SOBRE LO SIGUIENTE:

PLANTA DE OXIGENO 10m3/h MARCA: OXIGENA 47 No se indica numero de serie

COMPRESOR ATLAS COPCO ZT18 No se indica numero de serie

BOOSTER OX300 No se indica numero de serie

SENSOR DE OXIGENO de tipo Zirconio o paramagnetico; No indica si cuenta con analizador, no indica el modelo actual o si se encuentra deteriorado o no cuenta con un equipo de monitoreo

MANIFOLD DE LLENADO No se indica marca, modelo, o numero de estaciones de llenado

PARA TODOS LOS CASOS, SE REQUEIRE LA INFORMACION DE LAS PLACAS DE LOS EQUIPOS, CODIGOS PARA LA BUSQUEDA CORRECTA DE LOS REPUESTOS, DEPENDIENDO DE LA MARCA PUEDEN VARIAR INCLUSIVE POR EL NUMERO DE SERIE Y AÑO DE FABRICACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, luego de analizar la consulta, ACLARA, que por falta de información al momento de visualizar el pagina 55 de las bases estándar según la consulta, no se puede pronunciar al respecto, sin embargo, visto el contexto cabe resaltar que en la pagina 24-25 se especifica que se requiere el suministro e instalación de un nuevo compresor de llenado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, luego de analizar la consulta, ACLARA, que por falta de información al momento de visualizar el pagina 55 de las bases estándar según la consulta, no se puede pronunciar al respecto, sin embargo, visto el contexto cabe resaltar que en la pagina 24-25 se especifica que se requiere el suministro e instalación de un nuevo compresor de llenado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20606396181	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:51

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De las bases del procedimiento de selección, se advierte que la Entidad solicitó un requisito que viene a ser limitativo, como bien lo ha señalado del Tribunal de Contrataciones del Estado, en diferentes resoluciones; Por lo tanto, a fin de evitar direccionamiento y vulnerar el principio de libertad de concurrencia y transparencia de retirar el aspecto de realizar visita insitu en los ambientes de oxígeno, previo a la presentación de ofertas.

Que, este requisito, resulta a todas luces un total direccionamiento el cual limita la libre participación de proveedores. Por lo expuesto, se solicita retirar dicho aspecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20606396181	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:51

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Que, como requisito de calificación se verifica que solicitan capacidad legal - habilitación, el cual exigen que la empresa tenga los siguientes documentos:

- El postor debe contar con el Registro Nacional de proveedores de servicios
- Acreditación REMYPE
- Representante legal de la empresa
- Ficha RUC, TNIENDO EL RUBRO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACION

No estar sancionado por OSCE.

Conforme se evidencia dichos documentos no corresponden como una habilitación, por lo que deberá retirar de las bases

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES CHEPEN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-RSCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPEN

Ruc/código :	20606396181	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:51

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

A folios 29 de las bases del procedimiento de selección, se verificó que solicitan como personal clave a un técnico mecánico y/o electricista; sin embargo, a fin de permitir mayor pluralidad de postor , solicito incluir a un TECNICO MECANICO DE MANTENIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.1 Literal: 29 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 según artículo 46.1, 46.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección no acoge lo solicitado según la nueva ley la 32069 según artículo 46.1, 46.2